

54.º CONSEJO DIRECTIVO

67.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015

Punto 7.5 del orden del día provisional

CD54/INF/5
10 de julio del 2015
Original: español

A. APLICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO

Antecedentes

1. En el presente informe se presenta una actualización acerca de los avances logrados en el control del tabaco en la Región de las Américas, entre el 30 de junio del 2013 (informe CD52/INF/4) (1) y el 30 de abril del 2015, en el marco de las resoluciones CD48.R2 (2008), aprobada por el 48.º Consejo Directivo (2), y CD50.R6 (2010), aprobada por el 50.º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (3).

Actualización sobre el progreso alcanzado

2. El número de Estados Partes en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco (CMCT) aumentó a 30 Estados Partes de la Región de las Américas con la ratificación de El Salvador (octubre del 2014). En los dos últimos años, el avance en la aplicación de los mandatos del CMCT ha sido lento.

3. En el ámbito de la vigilancia, una nueva ronda de la *Encuesta mundial de tabaquismo en jóvenes* fue ejecutada en siete países y está en preparación en otros cuatro. La *Encuesta mundial de tabaquismo en adultos* se repitió en México y se llevó a cabo por primera vez en Costa Rica. Cabe destacar que Argentina, Brasil y Uruguay han incluido preguntas estandarizadas sobre el tabaco en sus encuestas nacionales.

4. Chile y Venezuela establecieron medidas destinadas a encarecer los productos de tabaco en el marco de sus respectivas reformas tributarias. Honduras, por su parte, ajustó el impuesto específico al tabaco para tener en cuenta la inflación; Dominica y Granada aumentaron el impuesto especial al consumo, con entrada en vigencia durante el 2015, mientras que San Vicente y las Granadinas, y Santa Lucía están avanzando en cuanto a las propuestas en este sentido. En materia del comercio ilícito del tabaco, el Protocolo cuenta con seis Partes y dos de ellas (Nicaragua y Uruguay) pertenecen a la Región.

5. Con respecto a los ambientes libres de humo de tabaco no se han aprobado nuevas legislaciones, pero se reglamentó la ley de Brasil que entró en vigor en diciembre del 2014.

6. Jamaica, Suriname, y Trinidad y Tabago han reglamentado sus leyes sobre empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco, lo que incluye la colocación de advertencias gráficas relativas a la salud, mientras que varios países han renovado esas imágenes durante el bienio. Hasta el momento, todas las Partes que aún no han aplicado el artículo 11 del CMCT, han sobrepasado la fecha límite estipulada para hacerlo.

7. Uruguay se ha sumado a los cuatro países que han aprobado una prohibición total de la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco (Brasil, Colombia, Panamá y Suriname). Al finalizar este bienio, los 22 países que aún no han cumplido con este artículo habrán sobrepasado la fecha límite indicada en el CMCT para su aplicación.

8. La situación de la interferencia de la industria tabacalera en contra de las políticas de control de tabaco permanece invariable.

9. La Oficina Sanitaria Panamericana ha seguido prestando su apoyo técnico, tanto en la redacción como en el proceso de aprobación y aplicación de las leyes para el control del tabaco y, además, en la defensa ante los ataques de la industria. Se ha mantenido la ayuda a las Partes y a la Secretaría del Convenio Marco en las comunicaciones que tienen lugar entre las reuniones de la Conferencia de las Partes. Se organizó un taller regional preparatorio de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, con apoyo financiero de Panamá. Por último, la Secretaría presentó un *amicus curiae*, que fue aceptado el 18 de marzo de este año, en el arbitrio solicitado por Philips Morris en contra de Uruguay, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), una institución que pertenece al Grupo del Banco Mundial.¹

Medidas recomendadas para mejorar la situación

10. En general, se reiteran las recomendaciones formuladas en el informe de progreso del 2013 (documento CD52/INF/4) con especial énfasis en que:

- a) las Partes consideren la ratificación del Protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco, adoptado en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes del CMCT de la OMS, si aún no lo han hecho;
- b) Argentina, Cuba, Estados Unidos de América, Haití y República Dominicana consideren la ratificación del CMCT de la OMS;
- c) los Estados Miembros consideren la posibilidad de aplicar los cuatro “best buys” relacionados con el control del tabaco, con el fin de alcanzar la meta del Sistema Mundial de Vigilancia del Tabaco, de una disminución del 30% de la prevalencia del consumo de tabaco para el año 2025 si aún no lo han hecho;

¹ <http://www.iareporter.com/>

- d) los Estados Miembros consideren la incorporación del tema del control del tabaco en el programa de todos los organismos de las Naciones Unidas a nivel de país, así como en todos los proyectos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)² (4, 5).

Intervención del Consejo Directivo

11. Se solicita al Consejo Directivo que tome nota del presente informe de progreso y que formule las recomendaciones que considere pertinentes.

Referencias

1. Organización Panamericana de la Salud. Aplicación del convenio marco de la OMS para el control del tabaco [Internet]. 52.º Consejo Directivo de la OPS, 65.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2013; Washington (DC) Estados Unidos. Washington (DC): OPS; 2013 (documento CD52/INF/4-D) [consultado el 21 de marzo del 2015]. Disponible en: http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=22611&Itemid=270&lang=es
2. Organización Panamericana de la Salud. El convenio marco de la OMS para el control del tabaco: oportunidades y retos para su implementación en la Región de las Américas [Internet]. 48.º Consejo Directivo de la OPS, 60.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 29 de setiembre al 3 de octubre del 2008; Washington (DC) Estados Unidos. Washington (DC): OPS, 2010 (resolución CD48.R2) [consultado el 4 de marzo del 2013]. Disponible en: <http://www.paho.org/spanish/gov/cd/cd48.r2-s.pdf>.
3. Organización Panamericana de la Salud. Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para implementar las disposiciones y directrices del convenio marco de la OMS para el control del tabaco [Internet]. 50.º Consejo Directivo de la OPS; 62.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 27 de septiembre al 1 de octubre del 2010; Washington (DC) Estados Unidos. Washington (DC): OPS; 2010 (resolución CD50.R6) [consultado el 3 de marzo del 2013]. Disponible en: <http://www2.paho.org/hq/dmdocuments/2010/CD50.R6-s.pdf>.
4. Naciones Unidas. Declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles [Internet]. Asamblea General de las Naciones Unidas, Sexagésimo-sexto período de sesiones; del 19 al 20 de septiembre del 2011; Nueva York, Estados Unidos. Nueva

² En seguimiento a la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, y en cumplimiento de la resolución del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de julio del 2012.

York: ONU; 2011 (proyecto de resolución A/RES/66/2) [consultado el 4 de marzo del 2013]. Disponible en:

<http://www.un.org/es/ga/ncdmeeting2011/documents.shtml>.

5. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Luis Alfonso de Alba (México), sobre la base de consultas oficiosas. Coherencia en la labor de control del tabaco a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas [Internet]. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, período de sesiones sustantivo del 2012; del 2 al 27 de julio del 2012; Nueva York Estados Unidos. Nueva York: ECOSOC; 2012 (documento E/2012/L.18) [consultado el 4 de marzo del 2013]. Disponible en:

<http://www.un.org/es/ecosoc/docs/insessiondocs.shtml>.

- - -